



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 110-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDE

Callao, 15 NOV. 2010

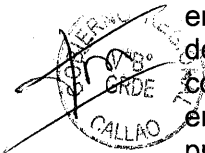
VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 076-2009-GRC/GRDE de fecha 23 de setiembre de 2009; Informe N° 001-2010-GRC/GRDE/OAP/ZLRM de fecha 22 de enero de 2010; Carta S/N Hoja de Ruta N° 007404 de fecha 08 de abril de 2010; Informe N° 066-2010 GRC-OL-VAL de fecha 19 de abril de 2010; Informe N° 06-2010 - REGION CALLAO/GRDE/LIMR de fecha 03 de mayo de 2010; Informe N° 084-2010-REGION CALLAO/GAVAL de fecha 17 de junio de 2010; proveído N° 543-2010-GRC/GAJ de fecha 21 de junio de 2010, remitió el Informe N° 555-2010-GRC/GAJ del 21 de junio de 2010; Informe N° 007-2010-GRC/GRDE/OAP/ZLRM de fecha 02 de julio de 2010; Resolución Gerencial N° 414-2010-GRC/GA de fecha 20 de julio de 2010; el Informe N° 552-2010-GRC/GA/CONTA de fecha 20 de agosto de 2010; Informe N° 493-2010-GRC/GA/TESO de fecha 18 de octubre de 2010; el Informe N° 014-2010-GRC/GRDE/OAP/ZLRM de fecha 09 noviembre de 2010; el Informe de Conformidad de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad de fecha 09 de noviembre de 2010; el Informe N° 012-2010-GRC/GRDE/OAP de fecha 11 de noviembre de 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 076-2009-GRC/GRDE de fecha 23 de setiembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **“Conformación de la Cadena Productiva del Cuy”**, con un presupuesto analítico desagregado ascendente a S/. 30,381.20 (Treinta mil trescientos ochenta y uno con 20/100 nuevos soles) incluidos el IGV con precios al mes de agosto de 2009 y el plazo de ejecución de 3 meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Informe N° 001-2010-GRC/GRDE/OAP/ZLRM, de fecha 22 de enero de 2010, la responsable de la actividad presentó el informe de culminación del desarrollo técnico de la actividad **“Conformación de la Cadena Productiva del Cuy”**, correspondiente al año 2009, señalando en forma detallada el desarrollo de la actividad en mención, indicando que la misma se ejecutó en cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Expediente de la actividad, realizada de 23 de setiembre hasta el 23 de diciembre de 2009 en el Auditorio del Gobierno Regional del Callao - SENCICO y local de los criadores de cuyes, con un presupuesto ejecutado de S/ 29,928.00 (Veintinueve mil novecientos veintiocho con 00/100 nuevos soles), conforme esta acredita con la documentación sustentatoria de gastos emitida por la Oficina de Contabilidad;



Que, mediante Carta S/N con Hoja de Ruta 007404 de fecha 8 de abril de 2010, la proveedora de Ventas y Servicios "J&J" de Johana Katherine Huayan Espinoza, solicitó el pago de una deuda pendiente de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 nuevos soles) por el servicio de movilidad terrestre en el 2009, prestado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, según O/S 2009-005231;

Que, con Memorándum N° 136-2010-GRC/GRDE, de fecha 15 de abril de 2010 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración fotocopia de los documentos sustentatorios de gastos de la actividad "Conformación de la Cadena Productiva del Cuy", a fin de realizar la liquidación técnica financiera, correspondiente a la cadena Programática 10-023-008-1.000204-3000500 meta 0001, Nemo:0038, desarrollo de la producción agropecuaria, fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 06-2010-REGION CALLAO/GRDE/LIMR, de fecha 03 de mayo de 2010, indicó que la orden de servicio N° 2009-005231 por el importe de S/. 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), pago solicitado por la proveedora de Ventas y Servicios "J&J" de Johana Katherine Huayan Espinoza y previo informe de la Oficina de Tesorería, se deberá cancelar vía Resolución de pago por devengado;

Que, con informe N° 007-2010-GRC/GRDE/OAP/ZLRM, de fecha 02 de julio de 2010 se informó sobre la situación de expediente de la actividad "**Conformación de la Cadena Productiva de Cuy**", manifestándose que hasta la fecha del presente informe se encontraba en proceso de liquidación, así mismo se informó que la O/S N° 2009-005231 por el importe de S/1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 nuevos soles) que correspondía al servicio de alquiler de vehículo de transporte terrestre, no había sido cancelado oportunamente por la Oficina de Tesorería, a pesar de haber contado con la conformidad de servicio emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, con Resolución Gerencial N° 414-2010-GRC/GA del 20 de julio 2010, se reconoce el pago por devengado por la suma de s/1,600.00 (Un mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), a la proveedora Ventas y Servicios "J & J" de Johana Katherine Huayán Espinoza, que deberá ser cancelado, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2010 del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Memorándum N° 1104-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de julio del 2010, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto Territorial adjuntó el Informe N° 811-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de julio de 2010, que indica mediante Resolución Gerencial N° 414-2010-GRC/GA que resuelve reconocer el pago a favor de la proveedora Ventas y Servicios "J & J" de Johana Katherine Huayan Espinoza, por la suma de S/1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010;

Que, con Memorándum N° 344-2010-GRC/GRDE, de fecha 11 de agosto del 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración el cuadro de Liquidación Financiera de la actividad "**Conformación de la Cadena Productiva del Cuy**", periodo 2009, para realizar la Liquidación Técnica – Financiera correspondiente al desarrollo de la producción agropecuaria, Fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;



Que, con Informe N° 552-2010-GRC/GA/CONTA, de fecha 20 de agosto del 2010, la Oficina de Contabilidad, remite el cuadro de Liquidación Financiera de la actividad **“Conformación de la Cadena Productiva de Cuy”** 2009, el mismo que asciende a la suma de S/. 29,928.00, (Veinte nueve mil novecientos veintiocho con 00/100 nuevos soles) con el propósito de que se emita la Resolución de Liquidación respectiva;

Que, con Informe N° 493-2010-GRC/GA/TESO, la Oficina de Tesorería de fecha 18 de octubre de 2010, cumple con remitir las fotocopias de los Comprobantes de Pago originales de los años 2009 y 2010;

Que, mediante Informe de Conformidad de la Actividad: **“Conformación de la cadena productiva de Cuy”**, de fecha 25 de octubre de 2010 suscrita por el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la responsable de la Actividad, otorgan su conformidad al Expediente de la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad, la misma que se realizó en el Auditorio del Gobierno Regional del Callao, SENCICO y local de los criadores de cuyes del 23 de setiembre hasta el 23 de diciembre del 2009. Asimismo señalaron que se cumplió con los objetivos y metas propuestos en el Expediente de la Actividad aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 076-2009-GRC-GRDE;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional de Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008; cuenta con la conformidad de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, el Expediente de la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: **“CONFORMACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CUY”**; el mismo que asciende a la suma de S/. 29,928.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 3 meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle de Anexo N° 01 que debidamente visado forman parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



ANEXO N° 1

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO 2009-2010

ACTIVIDAD: "CONFORMACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY"

CADENA DE GASTO							DENOMINACION ESPECIFICA DE	MONTO EJECUTADO (S/.)
T T	G	SG1	SG2	EI	E 2	FF.R b	GASTO	
2	3	2	7	10	99	1.00	Otras Atenciones y celebraciones	6.120,00
2	3	1	5	1	1	1.00	Repuestos y Accesorios	840,00
2	3	1	5	1	2	1.00	Papelería en General Útiles y Materiales de Oficina	821,10
2	3	2	2	4	4	1.00	Servicio de Impresión, Encuadernación y Similares	534,00
2	3	2	7	2	1	1.00	Consultaría	9.000,00
2	3	1	10	1	4	1.00	Fertilizantes, Insecticidas y Similares	428,40
2	3	2	5	1	2	1.00	De vehículos	1.600,00
2	3	2	2	4	2	1.00	Otros Gastos de Publicidad Difusión	315,00
2	3	2	7	10	1	1.00	Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución	7.100,00
2	6	3	2	9	99	1.00	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	2.796,50
2	3	1	99	1	99	1.00	Otros Bienes	373,00
							TOTAL	29.928,00

